

Sonríe Tapia: la Justicia ratifica el freno a las SAD y falla a favor de la AFA

06/12/2024



La Cámara Federal de San Martín resolvió a favor de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y ordenó la suspensión de los artículos 335 y 345 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 que habilita la creación de Sociedades Anónimas Deportivas (SAD).

La Sala I del tribunal dispuso mantener la medida cautelar presentada por la AFA, dejando en suspenso los efectos de estos artículos y del Decreto Reglamentario 730/2024, hasta que se dicte una sentencia definitiva.

Esta decisión ratifica un fallo previo del Juzgado Federal de Mercedes, que en septiembre ya había frenado la aplicación de la normativa impulsada por el Gobierno. En esa oportunidad, se había apelado argumentando que no existía un peligro inminente que justificara la suspensión, dado que el modelo de las SAD es opcional para los clubes.

El rechazo a la apelación del Gobierno supone un nuevo revés para el proyecto de incorporación de capitales privados al fútbol argentino, una de las políticas promovidas por la gestión de Javier Milei. La AFA, por su parte, defiende la continuidad de los clubes como entidades sin fines de lucro, argumentando que este modelo preserva la identidad y el arraigo social del fútbol nacional.

Este conflicto judicial sigue generando tensiones entre el Gobierno y la AFA, en un escenario donde se enfrentan dos visiones sobre el futuro y la gestión del deporte más popular del país. El debate queda ahora a la espera de un fallo definitivo que resuelva la disputa.